

VISTO:

Que la señora SANDRA ESTHER LAZO de SALERA, DNI 23.557.923, ha manifestado por nota con fecha del día 28 de noviembre su voluntad de devolver el lote N°7 de la Manzana N°235 en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que, ha realizado un acuerdo para entregar este lote al Sr. Gustavo Javier Mingorance DNI N°21.013.318 a cambio de la cesión parcial del lote N°7 de la Manzana N°235,

Que, se reconoce el valor actualizado por el Lote N°7 de la Manzana N°235 en los 1.500 m2 que serán reintegrados a la Municipalidad de General Deheza.

Que, la decisión tomada permitirá cubrir parte de la importante demanda de proyectos para su instalación, que permitirán una rápida creación de nuevos puestos de trabajo,

Que, la propuesta fue analizada y aprobada por la Comisión Administradora del Parque Industrial,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

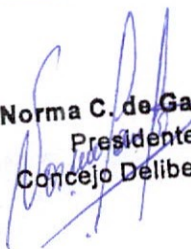
ORDENANZA N° 2399 /12

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a recuperar el lote N°7 de la Manzana N°235 en el "Parque Industrial Adrián P. Urquía" adjudicado a la señora SANDRA ESTHER LAZO de SALERA, DNI 23.557.923, por Ordenanza Municipal N°2036/12. El lote N°7 colinda al noroeste en 50 (cincuenta) metros con el lote adjudicado a Hidra Argentina S.A., al nordeste en 105 (ciento cinco) metros con frente a la

calle Ricardo Güiraldes, al sudeste en 50 (cincuenta) metros con frente a la calle José Hernandez y al sudoeste en 105 (ciento cinco) metros con el lote adjudicado a S.I.P. Construcciones S.A. El lote consta de una superficie de 5.250 (cinco mil doscientos cincuenta) metros cuadrados.

Art. 2°.- AUTORIZASE al ejecutivo municipal la devolución de pesos dieciocho mil (\$18.000) por la devolución de mil quinientos (1.500 m2) metros cuadrados del Lote N°7 de la Manzana N°235, descontando lo adeudado en concepto de la segunda, tercera y cuarta cuotas del año 2011 y las cuatro cuotas del año 2012, por un valor de \$8.565,50 (pesos ocho mil quinientos sesenta y cinco con cincuenta); reintegrando un valor de \$9.434,50 (pesos nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con cincuenta).

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Noviembre del año dos mil doce.

CANON PARQUE INDUSTRIAL

Hoja: 1 de 1

LAZO, SANDRA ESTERFRENCH 1292 - - - B° POLIDEPORTIVO
CP (5923) GENERAL DEHEZA - CORDOBA**Cta.: 00043 - Zona: Parque Industrial Adrián P. Urquía**Parcela: 1802080101235007000000 Imp.: 0 Mts.: 0
Sup: 5250 Desofi: MZ. 235 LT. 07 Estado: Baldio Pos.: Esquina
Titulares: LAZO, SANDRA ESTER(100%)

AÑO / CUOTA	CEDULON	HISTORICO	RECARGO	TOTAL
002/2011 - CUOTA BASICA	0015309927	945.00	364.39	1,309.39
003/2011 - CUOTA BASICA	0015309935	945.00	307.12	1,252.12
004/2011 - CUOTA BASICA	0015309943	945.00	247.97	1,192.97
001/2012 - CUOTA BASICA	0016265100	945.00	190.04	1,135.04
002/2012 - CUOTA BASICA	0017070540	1,134.00	162.28	1,296.28
003/2012 - CUOTA BASICA	0017071295	1,134.00	90.61	1,224.61
004/2012 - CUOTA BASICA	0017206565	1,134.00	21.09	1,155.09

8009241642

7,182.00

1,383.50

28/11/2012
8,565.50

CANON PARQUE INDUSTRIAL

Hoja: 1 de 1

LAZO, SANDRA ESTERFRENCH 1292 - - - B° POLIDEPORTIVO
CP (5923) GENERAL DEHEZA - CORDOBA**Cta.: 00043 - Zona: Parque Industrial Adrián P. Urquía**

Parcela: 1802080101235007000000 Imp.: 0 Mts.: 0



8009241642

AÑO / CUOTA	CEDULON	HISTORICO	RECARGO	TOTAL
002/2011 - CUOTA BASICA	0015309927	945.00	364.39	1,309.39
003/2011 - CUOTA BASICA	0015309935	945.00	307.12	1,252.12
004/2011 - CUOTA BASICA	0015309943	945.00	247.97	1,192.97
001/2012 - CUOTA BASICA	0016265100	945.00	190.04	1,135.04
002/2012 - CUOTA BASICA	0017070540	1,134.00	162.28	1,296.28
003/2012 - CUOTA BASICA	0017071295	1,134.00	90.61	1,224.61
004/2012 - CUOTA BASICA	0017206565	1,134.00	21.09	1,155.09



P.FACIL/B.CBA - 37000856550123338009241642000000000000009

8009241642

7,182.00

1,383.50

28/11/2012
8,565.50

CANON PARQUE INDUSTRIAL

Hoja: 1 de 1

LAZO, SANDRA ESTERFRENCH 1292 - - - B° POLIDEPORTIVO
CP (5923) GENERAL DEHEZA - CORDOBA**Cta.: 00043**

CANON PARQUE INDUSTRIAL

Hoja: 1 de 1

LAZO, SANDRA ESTERFRENCH 1292 - - - B° POLIDEPORTIVO
CP (5923) GENERAL DEHEZA - CORDOBA**Cta.: 00043**

8009241642 28/11/2012 8,565.50

8009241642 28/11/2012 8,565.50

General Deheza, 28 de noviembre de 2012

Al:

CONCEJO DELIBERANTE.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA.

S-----/-----D.

De mi mayor consideración:

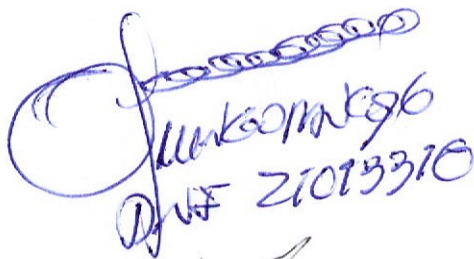
Por la presente dejamos constancia sobre el pedido realizado a la Comisión Administradora del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" y aprobado el pasado día 27 de noviembre.

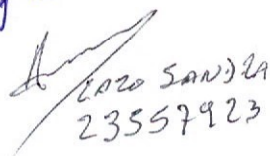
La Sra. Sandra Esther Lazo de Salera DNI N°23.557.923 es adjudicataria del Lote N°7 de la Manzana N°235 del Parque Industrial por Ordenanza Municipal N° 2036/10 con fecha del día 18 de noviembre del año 2010 con una superficie de 5.250 m2.

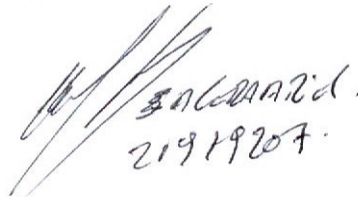
Respondiendo a la necesidad de la Comisión Administradora de lograr un uso eficiente de los espacios destinados a la instalación de emprendimientos en el Parque Industrial y analizando las dificultades que se nos presenta para la instalación de la empresa de montaje, mantenimiento industrial, arenados en general y pinturas epoxi para lo cual fue solicitado este lote, realizamos un acuerdo con el Sr. Gustavo Javier Mingorance DNI N°21.013.318 para ceder el lote a cambio de seguir utilizando un sector del lote.

En reunión de la Comisión Administradora del día martes 27 de noviembre se acepta la propuesta con la condición que cedieran mil quinientos (1.500 m2) del Lote N°7 de la Manzana N°235 para ser adjudicado a otro empresario.

Los abajo firmantes aceptan estas condiciones.


Gustavo Javier Mingorance
DNI 21013318


Sandra Esther Lazo de Salera
23557923


Gustavo Javier Mingorance
21013318

General Deheza, 28 de noviembre de 2012

Al:

CONCEJO DELIBERANTE.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA.

S-----/-----D.

De mi mayor consideración:

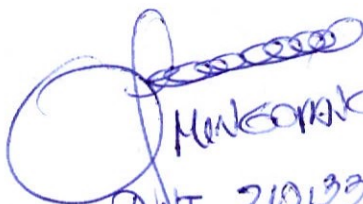
Por la presente dejamos constancia sobre el pedido realizado a la Comisión Administradora del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" y aprobado el pasado día 27 de noviembre.

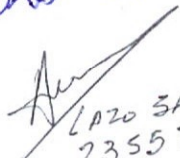
La Sra. Sandra Esther Lazo de Salera DNI N°23.557.923 es adjudicataria del Lote N°7 de la Manzana N°235 del Parque Industrial por Ordenanza Municipal N° 2036/10 con fecha del día 18 de noviembre del año 2010 con una superficie de 5.250 m2.

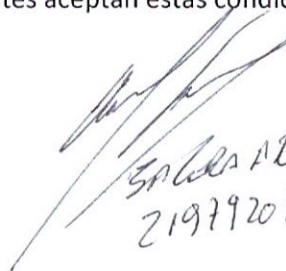
Respondiendo a la necesidad de la Comisión Administradora de lograr un uso eficiente de los espacios destinados a la instalación de emprendimientos en el Parque Industrial y analizando las dificultades que se nos presenta para la instalación de la empresa de montaje, mantenimiento industrial, arenados en general y pinturas epoxi para lo cual fue solicitado este lote, realizamos un acuerdo con el Sr. Gustavo Javier Mingorance DNI N°21.013.318 para ceder el lote a cambio de seguir utilizando un sector del lote.

En reunión de la Comisión Administradora del día martes 27 de noviembre se acepta la propuesta con la condición que cedieran mil quinientos (1.500 m2) del Lote N°7 de la Manzana N°235 para ser adjudicado a otro empresario.

Los abajo firmantes aceptan estas condiciones.


Mingorance, G
DNI 21013318


Lazo Sandra
23557923


Salera Sra. E.
21979207

General Deheza, 28 de noviembre de 2012

Al:

CONCEJO DELIBERANTE.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA.

S-----/-----D.

De mi mayor consideración:

Por la presente dejamos constancia sobre el pedido realizado a la Comisión Administradora del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" y aprobado el pasado día 27 de noviembre.

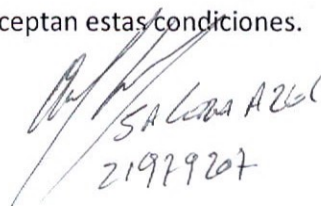
La Sra. Sandra Esther Lazo de Salera DNI N°23.557.923 es adjudicataria del Lote N°7 de la Manzana N°235 del Parque Industrial por Ordenanza Municipal N° 2036/10 con fecha del día 18 de noviembre del año 2010 con una superficie de 5.250 m2.

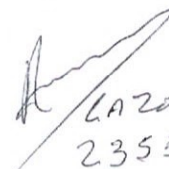
Respondiendo a la necesidad de la Comisión Administradora de lograr un uso eficiente de los espacios destinados a la instalación de emprendimientos en el Parque Industrial y analizando las dificultades que se nos presenta para la instalación de la empresa de montaje, mantenimiento industrial, arenados en general y pinturas epoxi para lo cual fue solicitado este lote, realizamos un acuerdo con el Sr. Gustavo Javier Mingorance DNI N°21.013.318 para ceder el lote a cambio de seguir utilizando un sector del lote.

En reunión de la Comisión Administradora del día martes 27 de noviembre se acepta la propuesta con la condición que cedieran mil quinientos (1.500 m2) del Lote N°7 de la Manzana N°235 para ser adjudicado a otro empresario.

Los abajo firmantes aceptan estas condiciones.


Mingorance, G
DNI 21013318


SALERA A266
21979207


LAZO SANDRA
23557923